

DECRETO N°

561

ANTOFAGASTA,

02 MAYO 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. 1755, de 08 de septiembre de 2006, se aprobó el Reglamento de Invenciones, Registro y/o Patentes de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante oficio VRE N°807, de 07 de abril de 2016, de la Vicerrectoría Económica se solicitó en el marco del Reglamento de Invenciones, Registro y/o Patentes, oficializar el documento denominado "Consentimiento de Alumnos", documentación que cuenta con la debida revisión y visto bueno de la Dirección Jurídica y que pasa a formar parte del mencionado decreto.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** Decreto Exento N° 1755, de 2006 en el sentido de incorporar el documento denominado "Consentimiento de Alumnos" como anexo, cuyo texto es el siguiente:

CONSENTIMIENTO

Por la presente declaración, yo (nombre completo alumno), cédula nacional de identidad número _____ domiciliado en (domicilio personal del alumno), vengo en declarar:

PRIMERO: Mi participación en el Proyecto de investigación/Tesis, denominado (nombre del proyecto o línea de investigación), en el marco de las actividades curriculares ordinarias, financiado por la Universidad de Antofagasta y (Fuente de financiamiento y nombre de la convocatoria en caso de existir), perteneciente a la Facultad (nombre Facultad) cuyo académico responsable es el profesor (a) (nombre completo académico)

SEGUNDO: Que por este acto me someto voluntariamente a la normativa interna de la Universidad de Antofagasta en lo referente a la protección de los eventuales derechos de propiedad intelectual e industrial, que surjan producto de mi participación en el citado Proyecto de Investigación/Tesis. De esta forma, asumo su estatuto como propio, aceptando todas las obligaciones y derechos que allí se establecen para los participantes de la Universidad de Antofagasta en el proyecto de investigación / Tesis, incluyendo la cesión de los derechos a la Universidad.

(Nombre completo alumno)

(Nombre completo académico)
(Facultad)

(lugar y fecha)

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIO GENERAL
LLM/MSB/MDS/NPC


LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Contraloría
Secretaría General
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia
Facultades
Departamentos
Centros
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección de Relaciones Universitarias
Jefe de Gabinete, Rectoría
Dirección de Vinculación y Comunicaciones